

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00862 00 Acción de Tutela

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por RANDOLPH JOSE MIELES CERCHIARO contra FAMISANAR EPS SAS.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Se requiere al accionante para que se sirva allegar i) las ordenes medicas de (890274) Consulta de primera vez por Especialista en Neurología, (890264) Consulta De Primera Vez Por Especialista En Medicina Física y Rehabilitación, (890380) Consulta de Control o De Seguimiento Por Especialista en Ortopedia y Traumatología, (879460) Tomografía Computada De Pelvis, (879910) Tomografía Computada En Reconstrucción Tridimensional, y (930403) Estudio Computarizado De La Marcha, y ii) prueba sumaria del radicado del derecho de petición presentado ante FAMISANAR EPS Y ROHI IPS SAS. Se concede el término de un día (1) contado a partir de su comunicación.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular a ROHI IPS SAS, ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), y la secretaria de Salud de Bogotá con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6600494dfe8d153223a68293eb800a295d62f01bb814750b1b50ef054e23aa1**

Documento generado en 22/07/2022 11:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>